

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL: 490.000.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054- SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 1 de 33
	GESTION ADMINISTRATIVA	

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD	4
2.1 DISTRIBUCION DEMOGRAFICA	4
2.2 TURNOS Y HORARIOS DE TRABAJO	5
2.3 SEGURIDAD SOCIAL.....	5
3. PLANIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	6
3.1 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	6
3.2 OBJETIVO	6
3.2.1 Objetivos Específicos.....	7
4 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.....	7
4.1 RESPONSABILIDADES.....	7
4.2 REQUISITOS LEGALES APLICABLES	8
4.3 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (VIGIA)	11
4.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	12
5 PLANIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	13
5.1 DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	13
5.2 METODOLOGIA.....	13
5.3 MARCO TEORICO.....	13
6 DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	14
6.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	14
6.2 .EVALUACIONES MÉDICAS	15
6.3 PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD	15
6.4 PREVENCION FARMACO DEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO	15
6.5 SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	18
6.6 AUSENTISMO LABORAL	21
6.7 INTEGRACIÓN	21
6.8 VISITAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO.....	21
6.9 SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	21
6.10 PLAN MAESTRO DE EMERGENCIAS.....	23
6.11 INDUCCION, REINDUCCION Y CAPACITACION A LOS TRABAJADORES	25
7 VERIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	26

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL: 890.000.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054- SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 2 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

7.1	MEDICION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	26
7.2	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO....	31
7.3	INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO	31
7.4	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	32
7.5	MEJORA CONTINUA.....	32
7.6	REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA DIRECCION	32

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL: 890.002.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
	GESTION ADMINISTRATIVA	Versión: 02
		Página 3 de 33

1. INTRODUCCIÓN


La salud de la población trabajadora es uno de los componentes fundamentales del desarrollo de un país y a su vez refleja el estado del progreso de una sociedad; visto así, un individuo sano se constituye en el factor más importante de los procesos productivos.

El trabajo tiene una función constructora de la individualidad y se relaciona estrechamente con la salud, dado que las condiciones laborales predominantes en un lugar de trabajo afectaran, modificando el estado de salud del individuo de tal manera que trabajando se puede perder la salud, circunstancia que conlleva a la pérdida de la capacidad de trabajar y por tanto repercute también en el desarrollo socioeconómico de un país.

La seguridad y salud en el trabajo es un conjunto de acciones interdisciplinarias que tienen como finalidad mantener, mejorar y proteger integralmente la salud Biopsicosocial del trabajador, mediante condiciones de trabajo adecuadas, sanas seguras, estimulantes y abiertas a la productividad.

Lo anterior se evidencia en la situación de la persona, ya que la enfermedad, el accidente y las secuelas e incapacidades que generan, inciden en los procesos de producción y sobre el bienestar de la familia, la sociedad y el país.

Las circunstancias mencionadas justifican la existencia de un SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO que oriente, ejecute y evalúe las acciones encaminadas a asegurar el bienestar integral de todos sus empleados.


 CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA NIT: 890.000.957-2	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
	GESTION ADMINISTRATIVA	Versión: 02
		Página 4 de 33

2. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD

Actividad económica	Actividades de Cultura y Turismo
Nit	890.000 957-2
Razón Social	CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
Dirección	Cra 19 a entre clls 26 y 29 2do piso Antigua estación del Ferrocarril Armenia Quindío
Teléfono	731 45 31 - 731 45 30
Departamento	Quindío
Ciudad	Armenia
Jornada Laboral	Mixta (Varias Jornadas Laborales cumpliendo horarios establecidos por el Ministerio del Trabajo).
Área Administrativa	8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m a 6:00 pm Lunes a Viernes y según las actividades programadas cambia el horario por mixto.
Sedes	1
Principales materias primas	Materiales de oficina, tales como: hojas, esferos, cartulinas, marcadores, calculadora, etc.
Principales equipos, maquinarias y herramientas	Cosedora, Perforadora, Teléfonos, Impresoras, Computadores

2.1 DISTRIBUCION DEMOGRAFICA

Población	Hombres	Mujeres	Total
Administrativos	1	6	7
Operativos	0	0	0
TOTAL	1	6	7


 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL: 890.000.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054- SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
	GESTION ADMINISTRATIVA	Versión: 02
		Página 5 de 33

2.2 TURNOS Y HORARIOS DE TRABAJO

TURNOS	ÁREA O SECCIÓN	TOTAL TRABAJADORES
8:00 am-12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm (lunes a viernes) y mixto según las actividades, cumpliendo las horas establecidas por el ministerio del trabajo	ADMINISTRATIVO	7

2.3 SEGURIDAD SOCIAL

EPS	ARL
Coomeva, Sanitas, Safesalud, S.O.S	Porvenir, Protección, Colpensiones

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº: 890.002.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
	GESTION ADMINISTRATIVA	Versión: 02
		Página 6 de 33

3. PLANIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantiza ambientes de trabajo sanos para las personas que laboran en la entidad; para ello desde la alta dirección se asume el compromiso en los siguientes aspectos:

- Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las tareas que se realicen y establecer los controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.
- Reportar oportunamente los accidentes de trabajo, no sólo a las autoridades competentes sino también a la dirección de la empresa.
- Generar cultura de compromiso, individual y colectivo, de auto cuidado, con cada uno de los colaboradores.
- Crear la participación de sus colaboradores en el desarrollo de los programas de gestión en seguridad y salud en el trabajo ocupacional y en el desarrollo de las acciones necesarias para su protección, así como la conformación y funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Mejoramiento continuo en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, como variable fundamental del desempeño de la entidad.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.

Para lograrlo, la entidad destina los recursos necesarios a nivel económico, tecnológico y del talento humano; con el fin de proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación, mediante la mejora continua.

3.2 OBJETIVO

Establecer actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, protegiéndolos de los riesgos propios de la actividad económica que puedan ocasionarles accidentes de trabajo y enfermedades laborales, para preservar o mejorar su calidad de vida, dando cumplimiento a la legislación vigente aplicable.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº: 490.002.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054- SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 7 de 33
	GESTION ADMINISTRATIVA	

3.2.1 Objetivos Específicos

- Planear y organizar las actividades en prevención de riesgos de manera estructurada, teniendo en cuenta la atención a los trabajadores y su ambiente laboral, asegurando una cobertura de toda la población.
- Incluir a los diferentes niveles de la organización para garantizar un proceso de mejoramiento continuo en el sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Evaluar el impacto de las acciones en la disminución de la frecuencia accidentes de trabajo y enfermedad laboral de forma semestral.
- Tener permanentemente actualizada la información sobre las necesidades de seguridad y salud en el trabajo que tienen los diferentes procesos de acuerdo a cambios tecnológicos y/o administrativos adoptados ya los cambios incorporados a los mismos para aportar en la prevención y control de los riesgos.

4 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO


4.1 RESPONSABILIDADES

4.1.1 **Empleador:** El empleador es el responsable del funcionamiento y operatividad del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo, destinando los recursos administrativos y financieros requeridos para tal fin, y como tal sus funciones son:

- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades de los subprogramas del S.G.S.S.T en la entidad.
- Adoptar y poner en marcha las acciones legales vigentes para responder ante los entes controladores de Seguridad y Salud en el trabajo del país y la ARL correspondiente.
- Designar a los responsables del S.G.S.S.T de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

4.1.2 **Coordinador del S.G.S.S.T:** La coordinación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO estará bajo responsabilidad del Líder del proceso de Gestión Administrativa y como tal sus funciones son:

- Programar y dar capacitación en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo, estilos de vida saludable y ambientes laborales sanos a la población trabajadora en general, (trabajadores de planta y contratistas).
- Elaborar el diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA.
- Proponer a la dirección, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables. (Trabajadores de planta y contratistas).
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que estos adelanten en la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº: 890.000.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054- SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 8 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		


- Llevar registros y estadísticas de accidentes laborales, enfermedad laboral, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes, morbilidad, I.L.I. elaborando el sistema de vigilancia epidemiológica de la población trabajadora. (Trabajadores de planta y contratistas).
- Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo para verificar los correctivos o acciones tomadas. Dispuestos en el cronograma. (Trabajadores de planta y contratistas).
- Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o procedimientos del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el reglamento interno de trabajo, políticas y objetivos.
- Promover conductas y comportamiento para establecer sitios de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- Evidenciar con soportes las reuniones de comité de convivencia laboral, del Copasst, y de las capacitaciones e inducciones.
- Evidenciar documentación de las investigaciones de accidentes laborales leves, graves y mortales. Resolución 1401- 2007. (Esta investigación la debe realizar y firmar únicamente un profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente).

4.1.3 Trabajadores:


- Es responsabilidad de los trabajadores, cumplir con las normas y recomendaciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, reglamento interno de trabajo y reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Asistir a las capacitaciones de entrenamiento, cumplir con los procedimientos establecidos por el empleador, utilizar las medidas de protección y prevención.
- Cumplir con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y la política de no consumo establecida por en el sitio de trabajo.
- Participar en la prevención de riesgos laborales, mediante actividades que se realicen en la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA.
- Reportar toda enfermedad Incidente y Accidente dentro y fuera de la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA, ya sea común o laboral, de inmediato.
- Utilizar los elementos de protección personal adecuadamente.
-

4.2 REQUISITOS LEGALES APLICABLES


La integridad de la vida y salud de los trabajadores constituye una preocupación de interés para la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA. El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, normas generales del Código Sustantivo del Trabajo, además, el gobierno colombiano a lo establecido normatividad específica para el desarrollo de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento en riegos laborales, entre otras encontramos las siguientes:

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº: 890.002.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054- SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 9 de 33
	GESTION ADMINISTRATIVA	

- La Ley 9ª de 1.979, objeto: Establecer normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Establece medidas sanitarias sobre protección del medio ambiente, suministro de agua, saneamiento, edificaciones, alimentos, drogas, medicamentos, vigilancia y control epidemiológico.
- Resolución 2400 de 1.979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Decreto 614 de 1.984, determina las bases de la administración de Seguridad y salud en el trabajo en el país, establece niveles de competencia, determina responsabilidades y crea los Comités Seccionales de Seguridad y salud en el trabajo.
- Resolución 2013 de 1.986, la cual crea y determina las funciones de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial. El Decreto 1295 de 1.994 reforma el nombre al Comité, ahora Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo y su vigencia en dos años.
- Resolución 1016 de 1.989. Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Seguridad y salud en el trabajo que deben desarrollar los patronos o empleadores del país. Establece pautas para el desarrollo de los subprogramas de:
 - Medicina preventiva y del trabajo.
 - Higiene y seguridad Industrial.
 - Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo.
 - Establece cronograma de actividades como elemento de planeación y verificación de su realización.
- Ley 100 de 1993 y Decretos 1295 del 1994 reformada por la ley 776 de 2002, 1771, 1772 de 1994, organizan el Sistema General de Riesgos Profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran. El sistema aplica a todas las empresas y empleadores.
- Ley 55 de 1993, por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990.
- Decreto Ley 1295 de 1.994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 1562 de 2.012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto 1477 de 2014 en la cual se adopta la tabla de enfermedades laborales.
- Decreto 1294 de 1994, por el cual, se dictan normas para la autorización de las sociedades sin ánimo de lucro que puedan asumir los riesgos derivados de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Decreto 1772 de 1994, por el cual, se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al sistema General de riesgos profesionales.
- Decreto 676 de 1995, por el cual se reglamenta parcialmente el decreto 1295 de 1994 y se aclaran y modifican unos artículos del decreto 1833 de 1994.
- Ley 430 de 1998, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 717 de 2001, por la cual se establecen términos para el reconocimiento de las pensiones de sobrevivientes y se dictan otras disposiciones.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº: 890.000.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054- SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 10 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

- Decretos 1607 de 2002, que determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.
- Ley 776 de 2002, por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- Ley 797 de 2003, por el cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales".
- Decreto 1140 de 2003, por el cual se modifica parcialmente el decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2090 de 2003, por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.
- Decreto 2800 de 2003, por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994.
- Ley 828 de 2003, por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social.
- Circular Unificada del 2004 Unifica las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Acto Legislativo 01. Reforma Pensional de 2005, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.
- Decreto 3615 de 2005, por el cual se reglamenta la afiliación de los trabajadores independientes de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Ley 1010 de 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Decreto 2313 de 2006, Por el cual se modifica el Decreto 3615 de 2005. El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 48 y 189 numeral 11 de la Constitución Política y en desarrollo de los artículos 15 y 157 de la Ley 100 de 1993 y el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994.
- Decreto 1637 de 2006, Por el cual se dictan unas disposiciones para la organización y funcionamiento del Registro Único de Afiliados al Sistema de la Protección Social.
- Decreto 1931 de 2006, por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes y se modifica parcialmente el Decreto 1465 de 2005.
- Resolución 2527 de 2007, por la cual se establece el procedimiento para la autoliquidación y pago a través de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes de los Aportes Patronales regulados mediante el Decreto 1636 de 2006.
- Carta Circular No. 0046 de 2007, como es de su conocimiento, mediante el Decreto 1670 de 2007, el gobierno Nacional definió las fechas máximas en las cuales la totalidad de las personas que deben realizar aportes al Sistema de la Protección Social, están obligadas a realizarlos a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
- Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.


 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº: 890.000.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 11 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

- Resolución 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 1401 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Decreto 3085 de 2007, Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 44 de la Ley 1122 de 2007.
- Decreto 1670 de 2007, por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes.
- Resolución 2464 de 2008: Se establecen las disposiciones y se definen las responsabilidades para la identificación, evacuación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo.
- Sentencia 1155 de 2008. Por medio del cual se declara la inexecutable del Artículo 11 del Decreto-Ley 1295 de 1994. Que definía el concepto de enfermedad laboral.
- Ley 1332 de 2009. Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo de tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.
- Decreto 2172 de 2009. Por la cual modifica el Decreto 3615 de 2005.
- Resolución 1918 de 2009. Por la cual se modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012 Por la cual se establece y se reglamenta el comité de convivencia laboral.

4.3 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (VIGIA)

De acuerdo a lo dispuesto en la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994, del Ministerio de Trabajo, Promover conductas y comportamiento para establecer sitios de trabajo saludables y ambientes laborales sanos. Se deberá conformar un Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo integrado por un representante de la **CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA**.

Este Vigía está representado por: un trabajador de planta, que elaborará las respectivas actas que reposan en los archivos de la compañía, quedando registradas en ellas las respectivas inspecciones efectuadas a la entidad, realizando inventario de riesgos y sus medidas correctivas a realizar, las inspecciones se efectuarán una vez al mes. En caso de accidente o situaciones de riesgo, que lo amerite el vigía convocará una reunión extraordinaria el cual tendrá entre otros las siguientes tareas:

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº: 490.0002957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 12 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

- Colaborar con funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el trabajo en las actividades que estos adelanten en y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial se desarrollen en CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA.
- Colaborar con el análisis de las causas los Accidentes Laborales y Enfermedades Laborales con el fin de proponer a las directivas las medidas correctivas que eviten la nueva ocurrencia de casos.
- Visitar periódicamente los puestos de trabajo e inspeccionar los ambientes y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA e informar al empleador sobre la existencia de Factores de Riesgo y sugerir las medidas correctivas de control.
- Estudiar y considerar las urgencias que presenten los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Expedir los informes sobre Accidentalidad y Enfermedad Laboral.
- Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen.

4.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL


Dando cumplimiento en lo establecido en la Resolución 652 de 2012 y la Resolución 1356 de 2012, emitido por el MINISTERIO DE TRABAJO, la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA, ha conformado el Comité de Convivencia Laboral. Se constituye el Comité de Convivencia Laboral como una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo. Res. 2646 de 2008

Funciones del Presidente

- Convocar a los miembros del Comité a las sesiones ordinarias y Extraordinarias.
- Presidir y orientar las reuniones ordinarias y extraordinarias en forma dinámica y eficaz.
- Tramitar ante la administración de la Entidad Pública, las recomendaciones aprobadas en el comité.
- Gestionar ante la Alta Dirección de la entidad, los recursos requeridos para el funcionamiento del comité.

Funciones del Secretario

- Convocar a los miembros del Comité a las sesiones ordinarias y Extraordinarias.
- Presidir y orientar las reuniones ordinarias y extraordinarias en forma dinámica y eficaz.
- Tramitar ante la administración de la Entidad Pública, las recomendaciones aprobadas en el comité.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº: 890.002.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
	GESTION ADMINISTRATIVA	Versión: 02
		Página 13 de 33

5 PLANIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

5.1 DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

El diagnóstico de condiciones de trabajo se obtiene a través de la elaboración y análisis de la Matriz de Riesgos y además de la participación directa de los trabajadores, por medio de encuestas o auto reportes, entre otros. Por lo menos una vez al año o cada vez que las circunstancias así lo ameriten; la metodología para realizar este diagnóstico abarca: evaluación análisis y priorización de los riesgos.

Dicha información implica una acción continua y sistemática de información y medición de manera que exista un conocimiento actualizado y dinámico a través del tiempo.

5.2 METODOLOGIA

Para realizar la matriz de riesgos se implementó la Guía Técnica Colombiana GTC45 actualizada, basándose en la observación directa de los puestos de trabajo, materia prima, etc, que permitan:


- Identificar los factores de riesgos
- Localizar en cada área y puesto de trabajo los tipos y factores de riesgo.
- Luego de la recolección de la información se procede al análisis de estos riesgos utilizando la metodología de ponderación del factor de riesgo, en la que manifiesta que todo factor de riesgo tiene la posibilidad de presentarse en diferentes formas y en diferentes niveles.
- Valoración de acuerdo al grado de peligrosidad y se establecen las recomendaciones a seguir.

5.3 MARCO TEORICO

Es una metodología dinámica de recolección, tratamiento y análisis de información sobre los factores de riesgo laborales, así como el establecimiento de la exposición a la que están sometidos los trabajadores en un área de trabajo. Esta información permite la implementación, desarrollo, orientación de las actividades de prevención y control de dichos factores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de los puestos de trabajo donde se prestan los servicios de seguridad de la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA.

Para qué sirve?

- Para obtener informaron necesaria sobre las condiciones de trabajo.
- Permite priorizar las actividades preventivas y de control de acuerdo a los riesgos detectados.
- Para el análisis y orientación de las actividades en Seguridad y salud en el trabajo.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 490.002.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054- SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 14 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

6 DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO


Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. En este subprograma se integran las acciones de medicina preventiva y medicina del trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienen a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

6.1.1 Objetivos

- Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.
- Educar a los trabajadores para prevenir enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedad laboral y riesgos específicos.
- Elaborar programas de bienestar social y capacitación para todo el personal de la entidad para integrar, recrear y desarrollar-física, mental y socialmente a cada trabajador.
- Capacitar en factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos.
- Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones psico-físicas.
- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar los expuestos a factores de riesgos específicos.

6.1.2 Actividades

- Capacitación en prevención de enfermedades y accidentes generales y laborales y llevar el control de estas.
- Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención y control de enfermedades generadas por los riesgos psicosociales.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los asociados e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Promover actividades de recreación y deporte.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 890.002.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 15 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

6.2 .EVALUACIONES MÉDICAS

6.2.1 Exámenes de Ingreso: El propósito del examen de ingreso es el de determinar y registrar las condiciones de salud de los aspirantes y, lo que es más importante, la asignación del candidato a una ocupación adecuada a sus aptitudes, de manera que las limitaciones físicas que existan no afecten su eficiencia laboral, su estado de salud o su seguridad ni la de sus compañeros.

6.2.2 Exámenes periódicos: Están enfocados a la vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores y a la detección precoz de los efectos que sobre la salud de éstos, generen los factores de riesgo presentes en la labor que desempeñan. (Resolución 2346 de 2007).

Estas evaluaciones igualmente deben hacer énfasis en la búsqueda de manifestaciones tempranas o en los efectos de la exposición a factores de riesgo según su prioridad, su peligrosidad y su severidad relacionados con las características individuales de los trabajados.

6.2.3 Exámenes médicos de retiro: Tienen como finalidad determinar el estado de salud con el que el funcionario abandona la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, después de haber estado expuesto a los factores de riesgo presentes en el puesto de trabajo.


La historia clínica de los trabajadores estará en custodia exclusiva del médico que los realiza y este a su vez les realiza el manejo que indica la Resolución 2346 del año 2007.

6.3 PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD

6.3.1 Jornadas de Vacunación: Vacunas contra el tétano y la influenza.

6.4 PREVENCION FARMACO DEPENDENCIA Y ALCOHOLISMO

6.4.1 Actividades

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 490.002.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 16 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

- Capacitación en prevención de enfermedades y accidentes generales y laborales y llevar el control de estas.
- Divulgación política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas


6.4.2 Política prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.

LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA constituye la política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, haciendo énfasis en la necesidad de reducir el riesgo en materia de seguridad conforme a las normativas vigentes legales respetando los derechos individuales y la libertad civil, manteniendo la confidencialidad del servicio de medicina laboral en los casos que se presuman.

Se conoce que el uso indebido, abuso y adicción al alcohol y sustancias psicoactivas es una enfermedad, una condición médica y social tratable.

LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA prohíbe y constituye como una falta grave el consumo de sustancias psicoactivas, no obstante, las personas que sufran de adicción a estas sustancias deberá comunicarlo con antelación al área de seguridad y salud en el trabajo garantizando la mayor reserva. Así mismo, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA cuya misión es generar el más alto nivel de salud y productividad, basando su estrategia en la prevención de accidentes, apoya y orienta a quienes puedan estar afectados por esta problemática y voluntariamente quieran acceder al programa de prevención de estos factores.


La alta dirección ha determinado que en las instalaciones, teniendo en cuenta que la actividad económica de la empresa y los riesgos identificados dentro del panorama de factor de riesgo a los cuales está expuesto dentro de la misma, queda prohibido el ingreso,

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 490.002.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054- SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 17 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

consumo, y llegar bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas, asimismo, se prohíbe el consumo de tabaco en los lugares de concentración del personal, política que aplica para todo el personal de LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA y se tomara como FALTA GRAVE que puede originar la terminación del contrato después de dos llamados de atención.

Igualmente, cuando se sospeche que un trabajador se encuentre bajo los efectos de los anteriores, se podrá exigir una prueba de alcoholemia o drogas en sangre, con el fin de garantizar y prevenir que no se ponga en riesgo la vida y de quienes ejecutan labores dentro de empresa dado que la seguridad depende del otro.

En las instalaciones de las oficinas administrativas, se prohíbe el ingreso y consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas y se podrá impedir el acceso a las Instalaciones de quienes lleguen bajo efectos de las mismas, la cual se tomara como una FALTA GRAVE que de comprobarse tendrá como consecuencia las sanciones estipuladas en el reglamento interno de trabajo. No obstante, si se comprueba que afectaron de forma directa o indirecta el normal funcionamiento y desempeño de las funciones, se evidencia que desmejoro la calidad del trabajo y afecta la imagen de la empresa, se podrá dar por terminado el contrato, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de trabajo y políticas de seguridad y salud en el trabajo.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 890 002 957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 18 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

6.5 SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

La epidemiología se define como la disciplina dedicada a estudiar y analizar la distribución de la frecuencia de los eventos y/o enfermedades en diferentes grupos sociales, y los variados factores que influyen sobre la distribución y ocurrencia de ellos.

A través de un Programa de Vigilancia Epidemiológica, se consideran los siguientes puntos:


- Población expuesta: En donde se establece el número de personas expuestas al riesgo, objeto de la vigilancia epidemiológica, se indica: oficio, tiempo en el cargo, edad, nivel de educación y sexo.
- Niveles de exposición con los siguientes parámetros: Baja, moderada o alta Atención al ambiente, que incluyen: Actividades de seguimiento y vigilancia y las fechas de los lapsos de tiempo en que se evaluarán nuevamente los ambientes.
- Atención a personas, que incluye los exámenes de ingreso, periódicos, programas de educación, equipos de protección personal y registros.
- Recursos Humanos, que incluye las funciones de las personas encargadas, el cronograma de actividades y la evaluación del programa de vigilancia.

6.5.1 Diagnóstico de las condiciones de salud:

- Resumen de morbi.mortalidad en un periodo (año anterior)

Evento	# Total de eventos	Tasa*	# de eventos ocurridos a trabajadores de planta	# de eventos ocurridos a trabajadores externos**
Total accidentes de trabajo				
Total enfermedades Laborales				
Total accidentes mortales				
Total casos de Invalidez				
Total casos de incapacidad permanente parcial				


* Tasa = $\frac{\text{Total de eventos en el año}}{\text{Promedio del total trabajadores en el año}} \times 100$

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 890 000 957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 19 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

** Temporales, independientes, de cooperativas de trabajo asociado y otros

- Morbi-mortalidad específica por accidentalidad

Número de accidentes de trabajo sin incapacidad	
Número de accidentes de trabajo con Incapacidad	
Número total de accidentes de trabajo	
Días de incapacidad por accidentes de Trabajo	
Áreas en donde se presenta el mayor número de accidentes (Defina tres en el orden de ocurrencia)	
Oficios en el que se presenta el mayor número de accidentes	
Tipo de accidente más frecuente	
Partes del cuerpo afectada con mayor frecuencia por los accidentes (Defina las tres primeras)	
Que accidentes severos (incapacidades mayores a 25 días) se han presentado	
En qué área, oficio o máquina se han presentado amputaciones	
En que área, oficio o máquina se han presentado incapacidades permanentes parciales por accidentes	
En que área, oficio o máquina se han presentado inválidos por	

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 491 002 957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 20 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		


accidentes	
En qué área, oficio o lugar se han presentado accidentes mortales.	
En que área u oficio se han presentado accidentes por la misma causa en el mismo sitio.	

- Morbi-mortalidad específica por enfermedad laboral

Tipo de enfermedades laborales calificadas y número de casos	
Áreas en donde se han presentado el mayor número de calificaciones de enfermedad laboral	
Oficios en donde se ha presentado el mayor número de calificaciones de enfermedad laboral y que tipo	

- Morbi-mortalidad específica por enfermedad común

Número de incapacidades por enfermedad común en el periodo	
Número de días de incapacidad por enfermedad común en el periodo.	
Número de personas incapacitadas por enfermedad común en el periodo	
Área con el mayor número de personas incapacitadas por enfermedad común	
Cuales son la tres principales causas de ausentismo por	

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 890 002 957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054- SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 21 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

enfermedad común

6.6 AUSENTISMO LABORAL

Se implementará el sistema estadístico para el ausentismo laboral con el ánimo de obtener información sobre morbi-mortalidad y el clima organizacional de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

Con base en los hallazgos de los puntos anteriores se desarrollan actividades de capacitación con énfasis en:

- Educación en Salud.
- Educación según factores de riesgo.

6.7 INTEGRACIÓN

Se llevaran a cabo actividades de integración que incluirán recreación, deporte y cultura, previa definición de los criterios de selección para cada una de ellas.


6.8 VISITAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO

Periódicamente se harán visitas a los puestos de trabajo para seguimiento y control de los procesos y la inter-relación del trabajo con ellos.

6.9 SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro del ambiente de trabajo.

6.9.1 Actividades

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 890.002.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 22 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

- Establecer los diferentes métodos de control para cada agente contaminante y/o factor de riesgo, siguiendo en orden de prioridad la fuente, el medio y el trabajador.
- Reconocer, o evaluar y controlar los agentes contaminantes que se generen en los puestos de trabajo y que puedan producir Enfermedad Laboral en los trabajadores.
- Diseñar las fichas toxicológicas con los datos de los diferentes productos químicos utilizados en la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA.
- Elaborar protocolos de mantenimiento Preventivo y Correctivo de herramientas, equipos y maquinaria, lo mismo que el plan de sustitución de los mismos.
- Manual de inducción a nuevos trabajadores y de reinducción a los trabajadores antiguos.
- Se realizará una adecuada planificación para señalar las áreas en todas las secciones de CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA incluyendo puestos de trabajo, áreas de almacenamiento, circulación, ubicación de equipo contra incendios
- Investigar y realizar Análisis de Incidentes y Accidentes de Trabajo, así como las enfermedades laborales.
- Promover las normas de seguridad y operación: Se emprenderá un programa de elaboración de normas de seguridad y operación para cada una de las actividades que se realicen.

6.9.2 Programas de inspecciones generales


Se establecerá un programa de inspecciones generales a todas las áreas y puestos de trabajo donde se prestan los servicios de seguridad de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, mediante el cual se mantendrá un control sobre las causas básicas que tengan alto potencial de ocasionar accidentes de trabajo y/o pérdidas para la entidad.

6.9.3 Orden y Aseo

En coordinación con cada área se establecerán mecanismos para la implementación de un programa de orden y aseo que sirva a su vez como motivación y concurso entre áreas.

6.9.4 Elementos de protección personal

A fin de proteger adecuadamente a los trabajadores, mantener un control sobre dichos elementos y mejorar la utilización se desarrollaran las siguientes actividades:

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 490.002.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054- SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 23 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

- Estudio de necesidades de protección personal.
- Mantener un registro de los elementos de protección entregados al personal.
- Establecer un procedimiento para el suministro de los elementos de protección al personal.
- Establecer un programa de verificación periódica del estado y uso de los elementos de protección personal.
- Difusión de normas de uso, mantenimiento y limpieza de los elementos de protección personal, se solicitará esta información al proveedor de los equipos.


6.10 PLAN MAESTRO DE EMERGENCIAS

La CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA, es consciente de la necesidad de tener el personal preparado para la atención de emergencias y de las implicaciones legales, económicas y ambientales que una de estas puede generar.

Dentro de este contexto, la CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA, cuenta con un programa para la atención de emergencias, el cual incluye toda la información pertinente para enfrentar la perturbación parcial o total del sistema productivo por la materialización de un riesgo, que pone en peligro a los trabajadores, la estabilidad operacional de la CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA o a la comunidad del área circundante y, también, reducir el impacto ambiental sobre el área afectada, teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Identificación y valoración de los riesgos que puedan llegar a generar emergencias dentro de las instalaciones.
- Organización de los medios humanos y materiales con los que cuenta la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA, permitiendo de esta forma hacer frente a cualquier tipo de emergencia, aplicando procedimientos operativos y administrativos preestablecidos, de manera que en el menor tiempo posible se puedan restablecer las condiciones normales de operación.
- Brindar las herramientas necesarias que permitan una evacuación segura de las personas que se encuentran expuestas a determinado peligros, y su paso a lugares seguros de menor riesgo.


Para ello la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA implementará un instrumento denominado PLAN PARA EMERGENCIAS, el cual se convertirá en un mecanismo facilitador para

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 491 002 957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 24 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

la organización administrativa y operativa de los recursos internos y externos con los que cuenta la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA. Dicha metodología deberá encaminarse de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Fase inicial en la cual se realizará un estudio técnico por todos los lugares de las instalaciones de la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA, con el fin de identificar y valorar cuáles de los riesgos presentes pueden generar emergencias. Es necesario para esta fase: realizar una inspección de los factores generadores de emergencia en todos los puestos de trabajo y sede administrativa; recopilar la información necesaria para el desarrollo inicial de esta fase, siendo de gran importancia los planos de las instalaciones, de los cuales se extraerá parte de la información técnica para el desarrollo de esta primera actividad y con los que posteriormente se diseñaran las vías de evacuación y sitios de reunión final.
- Conocidos los resultados de la primera fase, se podrá establecer los objetivos del plan para emergencias, los cuales estarán ligados con los riesgos a los cuales la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA presenta mayor vulnerabilidad, proyectándose los mismos a corto, mediano o largo plazo. Además se suministran las pautas para la organización administrativa y operativa del plan para emergencias, participando en las reuniones iniciales del comité de emergencias y analizando la factibilidad en la realización de las actividades programadas para su implementación.
- Llevar a cabo la capacitación correspondiente a las personas seleccionadas como brigadistas. La capacitación deberá ser dirigida sobre los siguientes temas: Primeros auxilios, Básico de incendio, evacuación de edificaciones.
- Definición de la secuencia de acciones a realizar en caso de presentarse una emergencia, obteniéndose respuesta a referentes a Qué, Cuándo, Quién, Cómo y Dónde se hará. Se deberá elaborar un manual de procedimientos operativos en los cuales se especificará cuáles deben ser las acciones a seguir ANTES, DURANTE y DESPUES de presentada una emergencia, teniendo en cuenta los roles a desempeñar por cada una de las personas integrantes de la brigada de emergencia, grupos de apoyo interno y externo.
- En esta fase se pretende establecer los mecanismos de divulgación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del plan. Teniéndose como objetivo a corto plazo, la realización de simulacros de evacuación.

La brigada de emergencia deberá estar constituido mínimo por el 15% de trabajadores de acuerdo al número total, sin embargo si es deseo de

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 890.002.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054- SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 25 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

todos los trabajadores de participar en las brigadas, mejores resultados se obtendrán.

La CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA debe:


- Semestralmente revisar el equipo y dotación para la prevención y extinción de incendios.
- Por lo menos anualmente deben realizar prácticas con todo el personal sobre extinción del fuego y evacuación.
- Bimensualmente se revisen las instalaciones para detectar cualquier condición de riesgo de incendio y explosión.
- Anualmente debe hacerse revisión al estado de los extintores; aquellos que están para recarga pueden ser empleados en las prácticas de la brigada con todo el personal.

6.11 INDUCCION, REINDUCCION Y CAPACITACION A LOS TRABAJADORES

La CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA, cuenta con un manual de inducción el cual es entregado a todos los trabajadores que ingresan a laborar en la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA y mediante el cual se da a conocer:

- Los riesgos en el trabajo y de las medidas de prevención para evitar accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Lograr la motivación del trabajador hacia la prevención de riesgos, desde el momento de su ingreso al trabajo, mejorando la adaptación al proceso productivo de la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA.

Los temas que se imparten en el programa de inducción a los nuevos trabajadores son:

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 890.002.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 26 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

- Presentación de la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA.
- Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y Reglamento Interno de trabajo.
- Riesgos específicos del cargo a desempeñar por el trabajador y las medidas preventivas, incluyendo si es el caso elementos de protección personal.
- Procedimientos de trabajo seguro.
- Derechos y deberes de los trabajadores y del empleador.
- Organización de la prevención en la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA.

La CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA, además de realizar el proceso de inducción a los trabajadores, también realiza un proceso de re inducción, el cual pretende recordar de nuevo a los trabajadores los mismos temas de la inducción, esto con el fin de reafirmar la prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo estipulado por la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA y dar cumplimiento a la Política de Seguridad y salud en el Trabajo.

7 VERIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


7.1 MEDICION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El S.G.S.S.T debe ser evaluado anualmente para determinar el grado de efectividad o impacto que las acciones que este han tenido sobre las condiciones de trabajo y salud de la comunidad laboral. Para el análisis de estos resultados del S.G.S.S.T se utilizan las siguientes mediciones:

7.1.1 Medición de las consecuencias

7.1.1.1 Índices y proporciones de accidentalidad

Estos indicadores presentan un panorama general con el cual es posible apreciar la tendencia de las condiciones de salud en diferentes periodos y evaluar los resultados de los métodos de control de empleados.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 890.002.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054- SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 27 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

- Indicadores de estructura

1. Política

No de trabajadores que conocen la política de Gestión Integral
 ----- x 100
 No Promedio de Trabajadores año

2. Recurso financiero

Total Recursos Financieros (\$) disponibles para S&SO

 Número Promedio de Trabajadores por año

- Indicadores de ejecución

1. Cobertura programa de seguridad y salud en el trabajo

No de trabajadores que recibieron la actividad en el año
 ----- x 100
 No Promedio de trabajadores por año

2. Cumplimiento del Cronograma

Actividades de seguridad y salud en el trabajo ejecutadas
 ----- x 100
 Actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas


- Indicadores de impacto

En el impacto se evalúa la efectividad y ésta se define como el resultado de las acciones del programa de seguridad y salud en el trabajo sobre los trabajadores.

Para evaluar la efectividad del programa se analiza la situación antes y después de ejecutarlo. Esto se hace a través de la comparación de los índices de accidentalidad, ausentismo y las tareas de incidencia y prevalencia de morbilidad laboral y general, etc.

1. Incidentes de trabajo

- INDICE DE FRECUENCIA DE INCIDENTES.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 890.000.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 28 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

Es la relación entre el número de incidentes_registrados o notificado en un año y el total de horas-hombre trabajadas durante el año multiplicado por K, que es igual a 240.000 (constante que resulta del producto de 100 trabajadores que laboran 48 horas semanales por 50 semanas que tiene el año)

$$\text{IF INCIDENTES} = \frac{\text{Número de incidentes en el año}}{\text{Número horas hombre trabajadas (HHT) en el año}} \times K$$

- **INDICE DE FRECUENCIA DE INCIDENTES DE TRABAJO.**

Es la relación entre el número de incidentes de trabajo, con o sin incapacidad, registrados y el total de horas hombre trabajadas durante un año, multiplicado por K, que es igual a 240.000 (constante que resulta del producto de 100 trabajadores que laboran 48 horas semanales por 50 semanas que tiene el año).


El resultado se interpretará como el número de incidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

$$\text{IF IT} = \frac{\text{No total de Incidentes en el año}}{\text{No horas hombre trabajadas (HHT) en el año}} \times K$$

- **INDICE DE SEVERIDAD DE INCIDENTES DE TRABAJO.**

Se define como la relación entre el número de días perdidos y cargados por los incidentes durante un año y el total de horas - hombre trabajadas multiplicadas por K.

Expresa el número de días perdidos y cargados por incidentes de trabajo durante el año por cada 100 trabajadores de tiempo completo. Días cargados, corresponde a los días equivalentes según los porcentajes de pérdida de capacidad laboral.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 890.002.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054- SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 29 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

IS IT= No de días perdidos y cargados por IT en el año
 -----x **K**
 No de Horas Hombre Trabajadas en el año

2. Enfermedad común

- **TASA DE INCIDENCIA GLOBAL DE ENFERMEDAD COMUN**

Se relaciona el número de casos nuevos por todas las causas de enfermedad general o común ocurridos durante el año con el número promedio de trabajadores en el mismo periodo.

T.I.G.E.C= No de casos nuevos de Enfermedad Común en un año
 ----- x 1000
 No de trabajadores año

3. ENFERMEDAD LABORAL

- **TASA DE PREVALENCIA GENERAL DE ENFERMEDAD LABORAL (EL)**


Es la proporción de casos de enfermedad profesional (nuevos y antiguos) existentes en una población en un período determinado.

T.P.G.E.P= No de casos existentes reconocidos (nuevos y antiguos) de EL
 ----- x **K**
 No promedio de trabajadores año

La constante K para el caso de nuestra CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA es 1000 y depende del tamaño de la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA. Si K es igual a 1000, el resultado expresa el número de casos existentes de enfermedad profesional en el último año por cada 1000 trabajadores.


- **AUSENTISMO**

- **Índice de frecuencia del ausentismo (IFA).** Los eventos de ausentismo por causas de salud incluyen

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 890.000.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 30 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

toda ausencia al trabajo atribuible a enfermedad común, enfermedad profesional, incidente de trabajo y consulta de salud. Las prórrogas de una incapacidad no se suman como eventos separados.

IFA= No de eventos de ausencia por causa de salud durante un año
----- x 240.000
No de horas- hombre programadas en el mismo
periodo

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 890.000.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 31 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

7.2 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Según la LEY 1562 de 2012 se define el concepto de accidente de trabajo así:
Accidente laboral: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, o perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente laboral aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente laboral el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.


De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del empleador o de la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA usuaria cuando se trate de trabajadores de CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA de servicios temporales que se encuentren en misión.

Para hacer más ágil el procedimiento de reporte de accidentes de trabajo, se acordó con la A.R.L. la elaboración de dicho informe en formato electrónico, en caso de contar con dificultades para su envío se realiza de manera manual mediante formato suministrado por la ARL.

- El Departamento de Recursos Humanos, deberá dentro las 48 horas hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, elaborar el informe de accidente y enviarlo a la ARL. Las copias se le entregarán al trabajador, o en quien se delegue para legalizar los trámites ante la entidad hospitalaria que atienda al trabajador lesionado.

7.3 INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

De acuerdo a la Resolución 1401 de 2007, la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA realiza las investigaciones de los accidentes e incidentes

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 890.002.957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054- SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 32 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

de trabajo; esto con el fin de tomar acciones preventivas y correctivas, con esto logrando la disminución de accidentes de trabajo en el futuro.

La investigación del accidente de trabajo está a cargo del Comité investigador, junto con el responsable del área y la coordinación de seguridad y salud en el trabajo y un integrante del comité paritario.

Anexo 4: formato de investigación de los accidentes laborales

7.4 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Teniendo en cuenta lo identificado en los diferentes procesos la organización implementa medidas tanto preventivas como correctivas en busca de la mejora continua para el fortalecimiento de cada una de las actividades a ejecutar o modificar en el SG SST; estas acciones son orientadas a:


- Identificar las causas de las no conformidades que están basadas en lo establecido en la normativa vigente en SG SST.
- La aplicación, planificación y comprobación de la eficacia de las medidas preventivas y correctivas.

7.5 MEJORA CONTINUA

La Dirección de la CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA garantiza todas las disposiciones y recursos para el correcto funcionamiento del SGSST, siempre busca el involucrar a todos los trabajadores de la misma para que den propuestas que lleven a un ambiente de trabajo seguro y saludable, lo que generará la mejora en la productividad y la competitividad de la CORPORACION.

7.6 REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA DIRECCION

El representante legal de la CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA realizará la revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por lo menos 1 vez al año; con el fin de determinar el cabal cumplimiento de los requisitos legales y demás actividades propuestas en este y además sugerir si es del caso medidas o estrategias de control encaminadas a la prevención de los riesgos laborales presentes en la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA TEL. 491 002 957 - 2</p>	MANUAL	Código: M-DAF-PGA-054-SGSST
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 01/12/2017
		Versión: 02
		Página 33 de 33
GESTION ADMINISTRATIVA		

ARMENIA, esto con el fin de proporcionar ambientes de trabajo seguros para los trabajadores y brindar el bienestar físico, mental y social al individuo, el cual repercute aumentando la productividad de la CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA.

Debe existir un plan de acción aprobado por la Gerencia, con base en las revisiones ejecutadas.